



SESION ORDINARIA Nº 139

En Padre Las Casas, a once de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 11:10 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto Cea.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

5b) Modificación Presupuestaria.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, por un monto de M\$12.228.-

5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

5d) PADEM 2017.

5e) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2017.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional, por un monto de M\$500.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja, Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$715.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$75.-
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales Extraordinarias, por un monto de M\$1.050.-

6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Materiales y Útiles Quirúrgicos, por un monto de M\$7.000.-

6a) Solicitud Entrega en Comodato Inmueble a Fundación Integra.

6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Punto de Tabla Agregado)

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, Acta Sesión Ordinaria N°137, de fecha 20 de septiembre del año en curso. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente del Concejo, indica que su voto de abstención se debe a que no estuvo presente en la Sesión Ordinaria de Concejo N°137, de fecha 20.09.16.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°301, de fecha 05.10.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, remite copia informe Comisión Mixta Rural - Urbana, sobre Modificación Presupuestaria "Servicio Mantenimiento de Alumbrado Público"
- b) Memorándum N°302, de fecha 05.10.16, enviado al Coordinador de Gabinete, reitera solicitud de copia de todos los videos que existan con información de gestión municipal, que se están exhibiendo a diario en los centros de salud, entre otros.
- c) Memorándum N°303, de fecha 05.10.16, enviado al Director de Control Interno, solicita información en relación a Modificación Presupuestaria "Incorporar al Presupuesto Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar - Cesfam Las Colinas 2016".
- d) Memorándum N°304, de fecha 05.10.16, enviado al Director de Control Interno, solicita informe de rendiciones efectuadas por la Corporación Municipal de Deportes, entre otros.
- e) Memorándum N°305, de fecha 05.10.16, enviado al Director de Obras Municipales, remite cartas enviadas por la Sra. Marcelina Nahuelvil y Sr. Florentino Coliñir, quienes solicita visita a terreno y certificado de inhabitabilidad.
- f) Memorándum N°306, de fecha 05.10.16, enviado al Presidente de la Corporación Municipal de Cultura, solicita gestionar factibilidad de instalación de arco de bienvenida al viajante.

- g) Memorándum N°307, de fecha 05.10.16, enviado al Director de Obras Municipales, solicita informar de factibilidad de vecinos de acceder a solicitud de estacionamiento.
- h) Memorándum N°308, de fecha 05.10.16, enviado al Presidente de la Corporación Municipal de Cultura, remite solicitud enviada por la Srta. Javiera Muñoz del Club de Cueva "Pañuelos al Viento", quien solicita ayuda económica para participar en campeonato.
- i) Memorándum N°309, de fecha 05.10.16, enviado al Administrador Municipal, remite solicitud enviada por la Sra. Cristina Valdebenito Mendoza, quien ofrece propiedad en venta.
- j) Memorándum N°310, de fecha 05.10.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, solicita informe sobre estado actual de proyecto Sede Pulmahue VI, entre otros.
- k) Memorándum N°311, de fecha 05.10.16, enviado al Presidente de la Corporación Municipal de Deportes, solicita copia de todos los contratos, por concepto de honorarios suscritos por la Corporación.
- l) Memorándum N°312, de fecha 05.10.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita intervenir y reparar área verde que está siendo utilizada como estacionamiento.
- m) Memorándum N°313, de fecha 05.10.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita informe sobre respuesta entregada a solicitud de Junta de Vecinos Los Castaños, entre otros.
- n) Memorándum N°314, de fecha 05.10.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita informe cuáles son las plazas que no cuentan con agua potable, entre otros.
- o) Memorándum N°315, de fecha 05.10.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, remite informe N°11/2016 de la Comisión de Desarrollo Urbano, sobre ayuda social Familia Huaiquimil Llanquino.
- p) Memorándum N°316, de fecha 05.10.16, enviado al Administrador Municipal, solicita gestionar entrega de agua e instalación de estanque para agua potable Sra. Lucía Huaiquimil.
- q) Memorándum N°317, de fecha 05.10.16, enviado al Coordinador de Gabinete, solicita requerimientos de la Comisión de Desarrollo Urbano, sobre entrega en comodato del inmueble a la Iglesia Apostólica Internacional.
- r) Of. Ord. N°254, de fecha 04.10.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Corporación Municipal de Deportes y Agrupación Cultural y Gastronómica Komche Ni Yael.
- s) Of. Ord. N°255, de fecha 04.10.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.

t) Of. Ord. N°256, de fecha 04.10.16, enviado al Director de Obras Municipales, Comunica Acuerdo de Concejo, designación de nombres de Villa, Calle y Pasajes del Loteo de propiedad de los Comités de Vivienda Nuevo Futuro, Por Un Hogar Digno, Los Cisnes y Última Esperanza.

2b) Correspondencia Recibida:

u) Carta de fecha 29.08.16, remitida por las profesionales Asistentes Sociales de la Municipalidad de Padre Las Casas, esclarece situación respecto de casos sociales expuestos en redes sociales por el Concejal Sr. Alex Henríquez. *(Se entrega copia a todos Los señores Concejales).*

v) Memorándum N°318, de fecha 11.10.16, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones. *(Se entrega copia a todos Los señores Concejales).*

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Of. Ord. N°68, de fecha 07.10.16, enviado por la Administradora del Centro Cultural Municipal de Padre Las Casas, envía respuesta solicitada por el Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación solicitud enviada por la Srta. Javiera Muñoz del Club de Cueca "Pañuelos al Viento", quien solicita ayuda económica para participar en campeonato, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
2. Informe enviado por la Secretaría Comunal de Planificación, el cual informa sectores donde se presta el servicio de mantención de alumbrado público área urbana y rural, entregado a la Comisión de Desarrollo Urbano y rural.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Presidente del Concejo, señala lo siguiente:
"...El Club Baguales de Padre Las Casas, que participó principalmente del Campeonato en Santiago, La única Liga Amateur o Profesional a nivel nacional en esta disciplina deportiva, ganó el campeonato y pasó como segunda división. Pero sin embargo, por el nivel los jueces calificaron poder incorporarlo a la primera liga profesional, y eso está dentro de los meses siguientes, si es que ellos puedan participar de la Liga Profesional a nivel País..."

Igualmente el señor Presidente del Concejo, agradece a cada uno de los señores concejales que pudieron colaborar con el aporte económico, que se dio a través de la Corporación de Deporte.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, da lectura a Informe de Comisión Rural - Mixta, el cual fue entregado en la Sesión Ordinaria anterior y es transcrito de manera textual a continuación:

“...Informe Comisión Rural - Urbana

Siendo Las 09:20 horas del día 27 de septiembre de 2016, se da inicio a sesión de La Comisión Mixta Rural - Urbana, La cual está constituida por Los Concejales Sr. Juan Huanqui y quienes presiden, Presidente de Comisión Rural, Sr. Roberto Meliqueo y Presidente de Comisión Urbana, Sr. Alex Henríquez.

Tema a tratar en Comisión: "Modificación Presupuestaria - Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público", por la suma de \$12.228.000.-

Nº Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión Extraordinaria Nº68, celebrada el 23 de septiembre del año 2016.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes funcionarios:

- Encargado de Luminarias, Sr. Sandro Cabrera.
- Secretaria de Comisiones, Sra. Carla Reveco.

Consideraciones:

Se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria, para la mantención del alumbrado público (prórroga).

Intervenciones

1. Presidente Comisión Rural, Concejal Sr. Roberto Meliqueo, agradece la asistencia de los Concejales presentes y funcionario municipal Don Sandro Cabrera y agradece las excusas de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, además de las excusas del Sr. Administrador Municipal, Don Oscar Gutiérrez. Expone que en Sesión Extraordinaria Nº68, se envió a Comisión Mixta Rural-Urbana, la modificación presupuestaria para la mantención de alumbrado público por los informes y que fueron solicitados por la Concejala Sra. Ana María Soto del por qué no quedaron provisionados los recursos para la mantención del alumbrado para todo el año; y del Concejal Don Roberto Meliqueo, sobre cuáles serían los sectores que se contemplarían, ya que no quedó claro con la documentación que se presentó en dicha sesión.
2. Don Sandro Cabrera informa que a él aun no le llegan las solicitudes de informes, por lo que no fue posible traerlos a la comisión, pero a la vez no tiene ni una complicación en responder a todas las preguntas que se le realicen.
3. Se habla con la Sra. Secretaria Municipal e informan que el oficio fue enviado el día viernes a última hora, por lo que recién el día de ayer, lunes, tiene que haber sido recibido por las personas que corresponden. La propuesta del Concejal Sr. Henríquez es no aprobar nada, al menos que los informes estén presentes.
4. El Concejal Sr. Meliqueo informa que el día 13 de octubre se estaría cumpliendo el plazo, para poder aprobar o rechazar, por lo que se puede esperar aún los informes solicitados.
5. El Concejal Sr. Alex Henríquez solicita los siguientes informes:
 - Cuáles y cuantos servicios se realizaron por parte de la empresa mensualmente desde el comienzo del contrato.
 - Copia del acta de acuerdo de Concejo y si está implícita la prórroga del contrato.

Conclusión:

El tema se mantiene en comisión. En la primera sesión ordinaria se hará un break y analizarán los informes que puedan emitir desde el Departamento que se solicitó.

Firma el Concejal Sr. Roberto Meliqueo
Presidente Comisión Rural...”

Respecto de los informes solicitados, el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, indica que llegó un informe del Secretario Comunal de Planificación, el cual da lectura y señala lo siguiente:

“...Memorándum N°398

Materia: Da Respuesta a Memorándum N°297, informa sectores donde se presta el servicio de mantención de alumbrado público, área urbana y rural.

Fecha: 06.10.2016

1. Mediante la presente, tengo a bien en informar al Concejo Municipal de Padre Las Casas, en respuesta al Memorándum N°297, de fecha 23 de septiembre de 2016, respecto a los sectores de la comuna donde se presta el servicio de mantención de alumbrado público, además de cuál fue el motivo por el cual no se provisionaron los recursos en el presupuesto anual, considerando que es una función privativa.
2. Respecto a lo anterior, en primer lugar se debe indicar que en el presupuesto para el año 2016, se estimó la suma anual de \$483.700.000.- como disponibilidad para los compromisos a asumir por el año 2016.
3. Considerando que la licitación anterior terminaba el 31 de diciembre del año 2015, se debía llamar a licitación nuevamente, lo que motivó que mientras se llamaba a licitación se contratara en forma directa por urgencia y con 3 cotizaciones por un período de 2 meses, mientras se llamaba a licitación.
4. Posteriormente se amplía dicho contrato, para finalmente con fecha 20 de julio de 2016 se dicta el Decreto Alcaldicio N°2176 que adjudicó el servicio por 4 meses.
5. Como el monto presupuestado en el presupuesto año 2016 era una estimación, y al contratarse los servicios el costo fue superior a lo estimado, es que se hace necesario modificar el presupuesto para ampliar el contrato producto de la licitación hasta diciembre del 2016.
6. Para el año 2017 se pretende licitar a fines del 2016, para adjudicar una vez esté aprobado el presupuesto 2017.
7. Respecto a los sectores atendidos, se adjunta listado de los sectores atendidos por la empresa durante el presente año y hasta el mes de agosto; además se informa que el servicio se presta en toda la comuna donde existe alumbrado público. La atención implica una mantención a 700 puntos, distribuidos en los sectores urbanos y rurales de la comuna:
Sectores rurales atendidos durante el año 2016: Camino Aeropuerto Maquehue, Collahue, Chomio, Rapamaquehue, Camino a San Ramón, Puente Momberg, Coipolafquen, Jardín del Edén, Huillínco, Eveneser, Lllaf, Pitrelahue, Varones (Niágara), Roble Huacho, Llamaico, Ñirrimapu, Licanco, Metrenco Faisanes, Las Canoas, Santa Justa, Cantera Metrenco, Santa Catalina (Huichahue), San Ramón, Tres Cerros, Monopaine. Además del todo el radio urbano de Padre Las Casas, Metrenco y San Ramón.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.

Cristian Brown Riquelme
Director Secpla.....”

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, indica que se contaría con los informes solicitados e

indica que de acuerdo a lo conversado con los señores Concejales, se solicita factibilidad de realizar un break durante la Sesión Ordinaria, para finiquitar esta materia.

El señor Presidente del Concejo, señala que se realizará un break en la sesión ordinaria para trabajo de comisión.

(Siendo Las 09:40 horas, se realiza un receso en La Sesión Ordinaria)

(Siendo Las 10:10 horas, se reanuda La Sesión Ordinaria con La presencia de Los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo)

El señor Presidente del Concejo, señala que durante el break se realizó reunión de Comisión Mixta Urbana - Rural, para analizar Modificación Presupuestaria "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público", por un monto de M\$12.228. Indica que hay informe de comisión y da la palabra al Concejal Sr. Roberto Meliqueo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, entrega de manera verbal Informe de Comisión Mixta Urbana - Rural, sobre Modificación Presupuestaria "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público". Lo mencionado por el señor Concejal se transcribe a continuación:

"...Posterior al break, se analizó el informe emitido desde el Departamento de Secpla, el cual fue analizado y la conclusión de la comisión es: Aprobar la Modificación Presupuestaria "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público", por un monto de M\$12.228, para mantenimiento de alumbrado público por el mes de diciembre, quedando pendiente el informe solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, que es copia de los contratos. Es todo cuanto puedo informar, gracias..."

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, indica que queda pendiente la información solicitada por el Concejal Sr. Alex Henríquez, pero en el transcurso de la sesión de Concejo, la Administración se comprometió de hacer llegar copia de los contratos.

El señor Presidente del Concejo, indica que queda pendiente informe explicativo del comportamiento de la cuenta 22.08 "Servicios Generales", detallando pagos realizados, por concepto de servicio de mantenimiento de alumbrado público.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Informe de Comisión Mixta Urbana - Rural, sobre Modificación Presupuestaria "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, Informe de Comisión Mixta Urbana - Rural, sobre

Modificación Presupuestaria “Servicio de Mantenición de Alumbrado Público”, por un monto de M\$12.228.

5b) Modificación Presupuestaria.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Servicio de Mantenición de Alumbrado Público

Se recibe requerimiento de la Secpla, que dice relación con Modificación Presupuestaria, con la finalidad de suplementar presupuesto de la cuenta 22 08 004 “Servicios de Mantenición de Alumbrado Público”. Del Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad, para los meses de noviembre y diciembre 2016.

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta De Ingreso Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		<u>M\$12.228.-</u>
		Subtotal	M\$12.228.-

1. Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1. Servicio Mantenición Alumbrado Público

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>M\$12.228.-</u>
		Subtotal	M\$12.228.-

El señor Presidente del Concejo, en atención al informe de Comisión Mixta Urbana - Rural expuesto en el punto anterior, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Servicio de Mantenición de Alumbrado Público, por un monto de M\$12.228.-

5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

El señor Presidente del Concejo, señala que esta materia está radicada en la Comisión de Desarrollo Urbano y consulta en qué sesión pasó esta materia a comisión.

La señora Secretario Municipal, indica que en la Sesión Ordinaria N°134, de fecha 23.08.16.

El señor Presidente del Concejo, indica que independiente que esta materia haya pasado a comisión, hay que tener presente que no hay

plazo tácito que venza, respecto de ella. Sugiere a los señores Concejales trabajar en comisión, después del 24 de octubre del presente, para analizar este Proyecto de Actualización de Ordenanza. Los Concejales presentes asienten la sugerencia.

5d) PADEM 2017.

El señor Presidente del Concejo, indica que a solicitud del Concejal Sr. Jaime Catriel, Presidente de la Comisión Educación del Concejo Municipal, el PADEM 2017 también se analizará en comisión, a contar del 24 de octubre en adelante. De acuerdo a lo anterior, esta materia continúa en la Comisión de Educación.

5e) Proyecto Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio Año 2017.

Esta materia continúa en la Comisión de Administración y Finanzas.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, por un monto de M\$120.680.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional, por un monto de M\$500.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja, Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$715.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$75.-
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales Extraordinarias, por un monto de M\$1.050.-
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Materiales y Útiles Quirúrgicos, por un monto de M\$7.000.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora Recursos - Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

Desde la Administración Municipal, se recibe requerimiento que dice relación con incorporar al presupuesto recursos con cargo al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal", por \$120.679.214, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N° 85, de fecha 23.06.2016, del Departamento de Fortalecimiento Municipal de la SUBDERE.

Se adjuntan:

- Memorándum N°1.072, de fecha 29 de Septiembre de 2016, del Director de Administración Municipal.

- Resolución Exenta N°82, de fecha 23 de Junio de 2016, de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$120.680.-
13 03 002 999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	<u>M\$120.680.-</u>
	SUBTOTAL	M\$120.680.-

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- Programa Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 03	VEHÍCULOS	M\$ 29.000.-
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 12.455.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 1.400.-
29 05 999	OTRAS	M\$ 1.400.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 40.955.-
29 06 001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	M\$ 40.955.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M\$ 36.870.-
29 07 001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	M\$ 21.870.-
29 07 002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<u>M\$ 15.000.-</u>
	SUBTOTAL	M\$120.680.-

El señor Presidente del Concejo, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El señor Presidente del Concejo, solicita información respecto de las características del vehículo que se va adquirir con estos recursos, el cual tendrá un costo de M\$29.000.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, se adhiere a la solicitud de información requerido por el señor Presidente del Concejo, puesto que debieran existir dos o tres cotizaciones de este bien a adquirir.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente le parece bien se entregue el detalle del vehículo: marca, modelo, año, etc. Agrega que también le gustaría conocer el detalle de los mobiliarios que se van a adquirir, el tipo de software que se pretende implementar, puesto que si ya tienen asignados los recursos, se debiera tener el detalle del destino de éstos. Indica que no tiene ningún inconveniente en votar esta materia, siempre que tengan los antecedentes que se están solicitando.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, en atención a que es materia nueva, solicita que ésta pase a comisión, para analizar los antecedentes con mayor detalle.

El señor Presidente del Concejo, solicita al Administrador Municipal proporcionar características del vehículo que se pretende adquirir.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que el vehículo a adquirir es para reponer el de Alcaldía y es exactamente el mismo modelo, marca, etc., tiene las mismas características y se pretende adquirir por convenio marco.

El señor Presidente del Concejo, consulta en qué estado se encuentra el actual vehículo de Alcaldía.

El señor Oscar Gutiérrez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, indica que se ha gastado alrededor de M\$5.000, M\$6.000 al año en reparaciones, tiene alrededor de 240.000 y con la características de los caminos ha tenido problemas con los frenos y la dirección, lo cual no ha permitido realizar algunas prestaciones, puesto que muchas veces ayudada a trasladar usuarios a Santiago. Agrega que los recursos en cuestión son dineros externos y hay que incorporarlos al presupuesto.

El señor Presidente del Concejo, consulta si una vez adquirido el vehículo, se dará de baja el de Alcaldía.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que todavía no se ha pensado dar un uso a este vehículo, pero quizás se podría destinar un par de meses, para algunas faenas de la gente de apoyo logístico, como el funcionario Iván Fernández, que siempre está complicado cuando tiene que trasladar algunos elementos y el motor de la runner tiene la potencia para trasladar una máquina.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que no solamente al funcionario Iván Fernández y personal que trabaja con él les hace falta un vehículo municipal, sino que también a las Asistentes Sociales para realizar las visitas a terreno al campo. Agrega que se debe evaluar si este vehículo está condiciones para apoyar el trabajo a realizar dentro de la comuna y sacar un poco más de provecho a este bien. También manifiesta que le gustaría analizar esta materia en comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente participa de la idea de analizar esta materia en comisión y de antemano se excusa, puesto que por temas laborales muchas veces no puede asistir. Su asistencia depende del día y hora que cite a reunión el Presidente de Comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita que la reunión de comisión para analizar esta Modificación Presupuestaria, se realice en la mañana, de manera de asegurar su asistencia.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación si pasa esta materia a comisión. (*Votan a favor de pasar esta materia a comisión, Los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Juan Huanqui*)

El señor Presidente del Concejo, de acuerdo al resultado de la votación, esta Modificación Presupuestaria pasa a Comisión de Desarrollo Urbano.

El señor Presidente del Concejo, solicita contar en la reunión de comisión, con las tres cotizaciones respecto de esta adquisición, con sus características, de manera de tener un valor referencial; además de lo requerido por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de todos los softwares y mobiliario computacional que se va a adquirir, como todo el detalle de lo que se va a comprar con estos recursos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que requiere el detalle de lo que se va a adquirir con los recursos de las Cuentas de Mobiliarios y Otros, Máquinas y Equipos, Equipos Computacionales (*a qué oficina, para quiénes van a ser distribuidos, etc.*), Programas Computacionales (*qué programas, qué tipo de software, etc.*).

El señor Oscar Gutiérrez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, se refiere a la dinámica de estos fondos e indica que éstos se han ganado por la buena calidad de gestión del Municipio, y lo que se hace es que los recursos que se asignan por presupuesto, que se calculan en el presupuesto con recursos del Municipio, se reemplazan; la SUBDERE permite financiar algunas líneas, por lo tanto en vez de gastar recursos del Presupuesto Municipal, se utilizan estos dineros; en el fondo se reemplaza el presupuesto; de manera de hacer más eficiente la ejecución de éste, considerando que es bastante restringido, no es que estos recursos vengan con un destino obligado, sino que estos recursos ingresan a la Cuenta, durante el año se gastan y posteriormente rendirlos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que la explicación que acaba de dar el señor Oscar Gutiérrez, se refleje en el informe solicitado, para efectos de tener claridad en qué se van a invertir los recursos.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Estudio "Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional"

Desde la SECPLA, se recibe requerimiento que dice relación con modificación al presupuesto recursos con la finalidad de financiar el Estudio "Tasación Habitacional de Terrenos con Aptitud Comercial, Comuna de Padre Las Casas", con recursos municipales

Se adjuntan:

Minuta Técnica del Proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$250.-
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$250.-</u>
	SUBTOTAL	M\$500.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
31 02	PROYECTOS	M\$500.-
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 0322 - "Tasación Comercial de Terrenos con Aptitud Habitacional, Comuna de Padre Las Casas"	<u>M\$500.-</u>
	SUBTOTAL	M\$500.-

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y el señor Presidente del Concejo, realiza consultas respecto de esta materia, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El señor Presidente del Concejo, sugiere pasar esta materia a comisión, con el objeto de tener claridad respecto de la información.

Los señores Concejales asienten la sugerencia y esta materia pasa a Comisión de Desarrollo Urbano.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE

Desde la SECPLA, se recibe requerimiento que dice relación con la incorporación al presupuesto de Saldo Final de Caja con destino obligado Año 2015, con la finalidad de devolver recursos a la SUBDERE, por un monto de \$714.793, correspondiente a Proyecto Código Municipal 023, "Construcción y Reposición Veredas Diversos Sectores", por un monto de \$12.000.000.

Se adjuntan:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.1. Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

26 01	DEVOLUCIONES		<u>M\$715.-</u>
		SUBTOTAL	M\$715.-

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>M\$715.-</u>
		SUBTOTAL	M\$715.-

El señor Presidente del Concejo, solicita informe de cuáles fueron los sectores beneficiados, metros lineales ejecutados, copia del expediente de pago que indique ejecución del presupuesto. Igualmente considera atingente mencionar que hay sectores de nuevas poblaciones, en los cuales las veredas se han agrietado y roto. También hace mención a las veredas del Sector Bellavista, a las cuales no se les ha hecho reposición. Por lo anterior, necesita el informe requerido para chequear estado en que se encuentran las veredas ejecutadas con recursos SUBDERE.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$715.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE

Desde la SECPLA, se recibe requerimiento que dice relación con modificación al presupuesto por recursos con destino obligado Año 2015, con la finalidad de devolver recursos a la SUBDERE, por un monto de \$74.256, correspondiente a Proyecto Código Municipal 0268, "PMB - Construcción Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori", por un monto de \$83.778.562.

Se adjuntan:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.1. Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta De Gasto Que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
26 01	DEVOLUCIONES		<u>M\$75.-</u>
		SUBTOTAL	M\$75.-

1.1. Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta De Gasto Que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN
--------	--------------

31 02	PROYECTOS	M\$75.-
31 02 004	OBRAS CIVILES	M\$75.-
31 02 004 268	Obras Civiles - Código Municipal 0268 - PMB - Abasto Agua Potable, Comunidad Indígena Pedro Tori, Comuna PLC	<u>M\$75.-</u>
	SUBTOTAL	M\$75.-

El señor Presidente del Concejo, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Fondos Externos con Destino Obligado, para Devolución a SUBDERE, por un monto de M\$75.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Modificación Presupuestaria - Subvenciones Municipales Extraordinarias

Se recibe requerimiento desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, que dice relación con modificación presupuestaria, con la finalidad de suplementar presupuesto a las cuentas Subvenciones del Área de Gestión "04" Programas Sociales y Área de Gestión "06" Programas Culturales.

Se adjuntan:

- Memorándum N°417, de fecha 06.10.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1. Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa Subvenciones Sociales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 550.-
24 01 999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	<u>M\$ 550.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 550.-

2. Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1.- Programa Subvenciones Culturales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 500.-
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	<u>M\$ 500.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 500.-

3. Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1.- Programa Subvenciones Sociales

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$1.050.-
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	<u>M\$1.050.-</u>
	SUBTOTAL	M\$1.050.-

El señor Presidente del Concejo, reitera la solicitud realizada durante esta sesión, respecto del estado actual de la cuenta de Subvenciones Municipales. Agrega que le han informado que no está actualizada. Solicita la información tal cual está a la fecha, de manera de contar con esa información para votar informadamente, puesto que se necesita saber si hay recursos en la cuenta, porque a lo menos en dos oportunidades el Concejo Municipal ha aprobado subvenciones sin estar financiadas, por lo cual requiere dicha información. Consulta a los señores Concejales si dejan esta materia pendiente hasta contar con los informes solicitados.

El Concejál Sr. Roberto Meliqueo, indica que es partidario de someter a votación en esta sesión la materia.

El Concejál Sr. Juan Nahuelpi, sin perjuicio de la solicitud de información realizada, entiende que solamente se están traspasando los recursos, no aprobando otorgar las subvenciones, además se adjunta el detalle de las organizaciones que posteriormente se beneficiarán con estos recursos, por lo cual manifiesta su intención de aprobar en esta sesión la solicitud.

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales Extraordinarias, por un monto de M\$1.050.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Materiales y Útiles Quirúrgicos

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, con el objeto de adquirir insumos clínicos para los distintos Establecimientos de Salud e insumos para la Sala de Rayos X del CESFAM de Padre Las Casas.

Se adjunta:

- Memorándum N°128, de fecha 04.10.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Pre-Obligación N°05/370, por \$7.000.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$7.000.-
		SUBTOTAL M\$7.000.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$7.000.-
		SUBTOTAL M\$7.000.-

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi y el señor Presidente del Concejo, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, y el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El señor Presidente del Concejo, solicita informe respecto del comportamiento de la cuenta, detalle de la ejecución presupuestaria, copia de órdenes de compra giradas, copia de los decretos de pago que han afectado el presupuesto inicial y actual de esta cuenta.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria, quedando pendiente la solicitud de informe.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Presidente del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Materiales y Útiles Quirúrgicos, por un monto de M\$7.000.-

6b) Solicitud Entrega en Comodato Inmueble a Fundación Integra.

El señor Oscar Gutiérrez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales y señala lo siguiente:

Minuta

Solicitud regularizar comodato entregado en su oportunidad, por la Municipalidad de Temuco a la Fundación Integra, ubicado en Calle Pleiteado N°775, Comuna de Padre Las Casas, específicamente donde se encuentra el Jardín Chispita.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato, por el plazo de 25 años renovable, tácita y automáticamente por periodos iguales, a la "Fundación Integra", ubicado en Pleiteado N°775, Comuna de Padre las Casas, de una superficie total de 3834,51 metros cuadrados, de los cuales la superficie de 1.767,40 m2 es utilizada y administrada por INTEGRA, según levantamiento topográfico realizado por el Asesor Urbanista, adscrito a la Secpla, don Manuel Núñez Espinoza, según Informe N°23-2016, de fecha 15.09.2016, lugar en

el cual se emplaza el Jardín Infantil "Chispita" de la Comuna de Padre Las Casas.

La citada propiedad está conformada por 4 (cuatro) Sitios, cada uno con título de dominio por separado, pero históricamente constituyen un solo predio.

Individualización inmueble que se regularizará para ser entregado a "Fundación Integra".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el terreno final para el Jardín Infantil, administrado por Fundación Integra, queda conformado por los siguientes terrenos y superficies:

1. PARTE 1 (Proveniente de Sitio 155. W.B.R. Fojas 6234 N°5897 del año 2010).

Conformada por el 100% del Sitio 155 y que de acuerdo a levantamiento topográfico tiene los siguientes deslindes y superficie:

Norte : En 27,61 metros con Sitio N° 154, hoy de propiedad Municipal.

Sur : En línea Quebrada de 12,23 metros y 12,46 metros con otros propietarios.

Oriente : En 20,00 metros con Retazo de Terreno de 546,00 m² (según escrituras), de Propiedad Municipal.

Poniente : En 23,95 metros con calle Francisco Pleiteado.

Superficie: 581,45 m².

2. PARTE 2 (Proveniente de Retazo de Sitio de 546,00 m² I.C.B.R. Fojas 6232 N°5895 del año 2010).

Norte : En 1,05 metros y en otra línea formando martillo con la anterior en 12,10 metros con resto del terreno de propiedad municipal, denominado Retazo de 546,00 m².

Sur : En 10,96 metros y en otra línea de 15,28 metros con otros propietarios

Oriente : En 36,76 metros terreno Municipal denominado Parte de Hijuela 12.

Poniente : En 26,48 metros con otros propietarios; en otra línea de 20,00 metros con Sitio 155 de Propiedad Municipal, y en otra línea interior de 0,49 metros con resto del terreno denominado Retazo de 546,00 m².

Superficie: 710,05 m²

3. PARTE 3 (Proveniente de terreno Parte de Hijuela 12, I.C.B.R. Fojas 6233 N°5896 del año 2010).

Norte : En 24,80 metros con resto del terreno denominado Parte de Huela 12 de Propiedad Municipal.

Sur : En 16,68 metros con otros propietarios.

Oriente : En línea quebrada de 7,77 metros y 13,03 metros con resto del terreno denominado Parte de Hijuela 12 de Propiedad Municipal.

Poniente : En 36,76 metros con terreno Municipal, denominado Retazo de Sitio de 546,00 m².

Superficie: 475,90 m².

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el terreno para el Jardín Infantil Chispita que con los siguientes deslindes y superficies finales:

Norte : En 27,61 metros con Sito N°154, hoy de propiedad Municipal; en la misma línea anterior en 1,05 metros con resto de terreno Municipal denominado Retazo de Sitio de 546,00 m².; en otra línea interior de 12,10 metros con resto del terreno Municipal denominado Retazo de Sitio de 546,00 m², y en la misma línea anterior en 24,80 metros con resto del terreno, denominado Parte de Hijuela 12 de Propiedad Municipal.

Sur : En línea quebrada de 12,23 metros y 23,42 metros con otros propietarios, y en otra línea en 15,28 y 16,68 metros con otros propietarios.

Oriente : En línea quebrada de 7,77 metros y 13,03 metros con resto del terreno, denominado Parte de Hijuela 12 de Propiedad Municipal.

Poniente : En 23,95 metros con Calle Francisco Pleiteado, y en otra línea interior de 0,49 metros con resto del terreno, denominado Retazo de Sitio de 546,00 m².

Superficie: 1.767,40 m².

Fundamento Solicitud

El comodato, se solicitó por parte de la "Fundación Integra", con el propósito de regularizar comodato entregado en su oportunidad, por la Municipalidad de Temuco.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Por consiguiente, el artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales letra c) "Administrar los bienes municipales " Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala «... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 ya referida anteriormente, en su artículo 5, letra k) inciso 2, establece "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común".

A mayor abundamiento, consta el Informe N°23-2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, emitido por el Asesor Urbanista, adscrito a la Secpla, don Manuel Núñez Espinoza, en el cual informa el levantamiento topográfico, realizado en el inmueble, ubicado en Francisco Pleiteado N°775, Comuna de Padre Las Casas.

CONCLUSIÓN:

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en los literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a regularizar la entrega del comodato entregado en su oportunidad, a la "Fundación Integra", cuya superficie es de 1.767,40 m², ubicados en inmueble donde se emplaza el "Jardín Infantil Chispita", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

El señor Presidente del Concejo, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

El señor Presidente del Concejo, sugiere al Cuerpo Colegiado pasar esta materia a comisión, con el objeto de realizar un mayor análisis a esta solicitud, puesto que no se cuenta con un croquis del terreno, como tampoco con la presencia del Asesor Urbanista que pudiera proporcionar información del requerimiento.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, está de acuerdo con pasar esta materia a comisión y solicita croquis del terreno que se entregará en comodato.

El señor Presidente del Concejo, está de acuerdo con el requerimiento del Concejal Sr. Juan Huanqui y hace extensiva la entrega de esta información para el resto de los señores Concejales. Además, solicita la presencia del Asesor Urbanista en la reunión de comisión o próxima Sesión Ordinaria, con el objeto de atender las consultas y proporcionar mayor información sobre la solicitud de comodato.

Los señores Concejales asienten la sugerencia de pasar esta materia a Comisión de Desarrollo Urbano.

El señor Presidente del Concejo, continúa con el Punto 7. Varios.

7. VARIOS. (1ª Parte)

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

➤ Señala que está presente en sala la directiva de la Comunidad Indígena Juan Llançavil y Comunidad Indígena Uque Montero. Realiza resumen de lo expuesto por estas comunidades en audiencia pública del Concejo Municipal (*Sesión Ordinaria N°135, de fecha 06.09.16*), respecto de la instalación de una Empresa chancadora en el sector, específicamente en el territorio de la Comunidad Indígena Uque Montero. Por lo anterior, solicita la presencia del Administrador Municipal, Director de Obras Municipales e Inspectores Municipales, con el objeto de que las Comunidades Indígenas afectadas se vayan con una solución concreta a la materia expuesta en su oportunidad. A la vez, solicita dar la palabra al representante del Sector Maquehue y explique los trabajos que esta empresa está realizando en el lugar.

El señor Presidente del Concejo, señala que no tiene inconvenientes de escuchar al representante de las Comunidades Indígenas, pero le gustaría que estén presentes en sala el Director de Obras e Inspectores Municipales. Por lo anterior, sugiere continuar con los demás Puntos Varios de los señores Concejales y retomar esta materia cuando se incorporen los funcionarios municipales requeridos. Los señores Concejales asienten la sugerencia.

(Siendo las 11:10 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto)

El señor Presidente del Concejo, indica que antes de continuar con los Puntos Varios, agregará a la Tabla en Materias Nuevas, el Punto 6c) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.

6. MATERIAS NUEVAS**6c) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Punto de Tabla Agregado)**

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Rodeo Criollo Padre las Casas	Tres puntos buenos, apoyo al deporte nacional	35	\$1.200.000.-	Adquisición de monturas, riendas y espuelas para premiación Campeonato de Rodeo.

El señor Presidente del Concejo, solicita la opinión del Sr. Luís Ulloa, Director de Finanzas (s), de situación que se ha dado en el Concejo Municipal, en relación a que este año el Concejo Municipal ha aprobado varios proyectos de Subvención Municipal, sin tener recursos en la cuenta respectiva, por lo cual solicitó el presupuesto actualizado de esta cuenta. Consulta si hay recursos disponibles en la cuenta de subvenciones, estas solicitudes que se están presentando al Concejo.

Se hace entrega al señor Presidente del Concejo, estado actual de la cuenta de Subvenciones Municipales, entregado por el Departamento de Finanzas.

El Sr. Luís Ulloa, Director de Finanzas (s), respecto del documento entregado al señor Presidente del Concejo, indica que ése es el saldo que actualmente Finanzas tiene registrado, pero faltan subvenciones que rebajar, las cuales se encuentran en tramitación; por tanto, el documento no refleja la realidad actual de la cuenta, porque estas Subvenciones todavía no llegan a Finanzas para ser rebajadas.

El señor Presidente del Concejo, consulta quién entonces puede responder si existen recursos en la cuenta, para otorgar las solicitudes de subvenciones presentadas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, igualmente reitera la consulta si hay recursos disponibles en la cuenta para aprobar las solicitudes de subvenciones, porque entiende que no solamente son estos dos requerimientos, sino que hay más, por lo cual solicita claridad al respecto.

El señor Presidente del Concejo, indica que el Administrador Municipal no está presente en sala y consulta quién podrá disipar esta duda al Concejo Municipal.

El Sr. Luís Ulloa, Director de Finanzas (s), indica que podría ser Finanzas, pero habría que hacer primeramente un trabajo de recolección de información de lo que se ha otorgado hasta el momento, de manera de tener información más precisa, porque por ejemplo la solicitud del Club de Rodeo, es deportiva y pertenece al Área de Gestión 05, la cual en este minuto no tiene presupuesto, porque tiene entendido que se aprobó una subvención para la Corporación de M\$40.000.

El señor Presidente del Concejo, manifiesta su molestia que el Concejo Municipal esté tratando de aclarar información administrativa que le corresponde netamente a la Administración, puesto que el control en la ejecución del presupuesto, por Ley, le corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación en conjuntamente con el Depto. de Finanzas. Solicita al Administrador Municipal información clara respecto si hay saldo en la cuenta respectiva, antes de aprobar las solicitudes de Subvenciones Municipales presentadas al Concejo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, lamenta la situación, porque el Concejo Municipal tiene la mejor de las intenciones en apoyar a las organizaciones e indica que es responsabilidad de la Administración entregar al Concejo Municipal todos los antecedentes necesarios para que resuelva. Entiende que la Administración no tenga al instante la información, puesto que se van generando movimientos y desconoce el atraso que pueda existir, en cuanto al registro de los antecedentes que se necesitan o cuánto es lo que va a demorar en la entrega de la información al Concejo Municipal y respecto de ello, tomar la decisión de aprobar las subvenciones.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, solicita la intervención del funcionario indicado, que señale si hay o no hay recursos en la cuenta respectiva, de lo contrario que esta materia pase a comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente consulta si hay o no recursos en la cuenta, porque la solicitud del Centro de Padres son solamente M\$200. Aclara que, si no se cuentan con los recursos necesarios, no solicitará que se aprueben estas solicitudes.

El señor Presidente del Concejo, hace presente que si no se aprueban las solicitudes de subvenciones, van a decir que el Concejo Municipal no lo quiso hacer, porque la gente no entiende que el rol del Concejo es fiscalizar y ver que se cumplan estos procesos de control interno.

La Concejala Sra. Ana María Soto, recuerda que la primera función de los Concejales es fiscalizar la buena utilización de los recursos públicos, y para ello primero se debe contar con las disponibilidades, el Concejo Municipal no puede aprobar presupuesto, Modificaciones Presupuestarias que no cuentan con la disposición de recursos.

En relación a lo señalado por el señor Presidente del Concejo en su intervención anterior, la Concejala Sra. Ana María Soto, indica que en este Municipio ha visto malas prácticas y tienen que ver con responsabilizar a los Concejales cuando ocurren situaciones como éstas y hace hincapié que lo ha visto en las organizaciones, que si por alguna razón y facultados por ley, no tiene claridad respecto de disponibilidad presupuestaria en una determinada área, la materia pasa a comisión para poder clarificar, porque el concejal debe votar informadamente, efectivamente se les ha informado a las organizaciones que quien enlentece la entrega de recursos a las organizaciones son los Concejales, por lo cual ese argumento ya es conocido y prefiere optar por lo que ya está establecido por Ley, si no hay claridad en los recursos prefiere que esta materia quede en comisión, a excepción de la solicitud del Centro de Padres Jardín Infantil Los

Manantiales, cuyo monto es M\$200 y tiene claro que estos recursos sí están dispuestos.

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, indica que la Dirección de Desarrollo Comunitario tomando en consideración los antecedentes ocurridos en sesiones anteriores, en donde se aprobaron subvenciones sin haber presupuesto, realizó un trabajo en relación a esto para superar esta situación, se hicieron las Modificaciones Presupuestarias y lo que se está realizando hace tres concejos, es presentar la Modificación Presupuestaria junto con la planilla que valida esa modificación y después se presenta la planilla de subvenciones, para que el Concejo Municipal la apruebe. Se refiere a la Modificación Presupuestaria de fecha 04 de octubre de 2016, en donde se solicita al Concejo Municipal apruebe que en el área de gestión que corresponde al Club de Rodeo (24 01 04 005), se le aumente M\$1.631 y entre las subvenciones iba el Club de Rodeo Criollo. Hace hincapié que ahora todas las subvenciones están pasando con recursos, porque primero se aprueba la Modificación Presupuestaria y después se presenta la solicitud. Agrega que las Modificaciones Presupuestarias que se aprobaron anteriormente en esta sesión, son para solicitudes que se presentarán en el próximo Concejo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a lo mencionado por el Sr. Luis Ulloa, Director de Finanzas (s), reitera tener la información si hay disponibilidad de recursos en la cuenta, para financiar la solicitud del Club de Rodeo Criollo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita al Cuerpo Colegiado votar en esta sesión, la solicitud del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Manantiales.

El señor Presidente del Concejo, consulta a los demás Concejales si están de acuerdo en someter a votación en esta sesión la solicitud del Centro de Padres y Apoderados.

(Votan a favor Los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sra. Ana María Soto y Sr. Juan Huanqui, someter a votación en esta sesión solicitud de Subvención Municipal del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Manantiales)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su voto de rechazo a la aprobación de la Subvención Municipal, puesto que no hay claridad si existen fondos que respalden el otorgamiento de la subvención para el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Manantiales.

Considera que no se han presentado los antecedentes suficientes para tomar una buena decisión.

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Manantiales	A los pies de Manantiales	40	\$200.000.-	Adquisición de parlantes, tablets y premios para concurso folclórico.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Manantiales, por un monto de \$200.000, para adquisición de parlantes, tablets y premios para concurso folclórico. *(Votan a favor Los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo).*

El señor Presidente del Concejo, indica que de acuerdo a lo analizado en sesión, los señores Concejales acuerdan pasar a comisión la solicitud de Subvención Municipal del Club de Rodeo Criollo Padre las Casas.

El señor Presidente del Concejo, retoma el Punto 7. Varios.

7. VARIOS. (2ª Parte)

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

➤ Retoma situación expuesta por las Comunidades Indígenas Juan Llancavil y Uque Montero, en audiencia pública del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°135, de fecha 06.09.16, respecto de la instalación de una Empresa chancadora en el sector, que territorialmente corresponde a la Comunidad Indígena Juan Llancavil, por lo cual se solicitó la presencia del Administrador Municipal, Director de Obras Municipales e Inspectores Municipales, con el objeto de que las Comunidades Indígenas afectadas se vayan con una solución concreta a la materia expuesta en aquella oportunidad. Agrega que las comunidades afectadas en ningún momento han autorizado que esa empresa se instale en el lugar y consulta al Director de Obras Municipales si esta empresa cuenta o no con autorización, puesto que ya está funcionando. A la vez, solicita dar la palabra al vocero del loft afectado, para exponer la problemática que los está afectando.

El Sr. Jaime Llancavil, Representante de las Comunidades Indígenas Juan Llancavil y Uque Montero, preguntan al señor Alcalde o Alcalde (s), que pasó con el compromiso que hicieron con ellos, puesto que don Juan Eduardo Delgado y Concejales se comprometieron de no dar permiso a la Empresa para que instale una máquina chancadora en su territorio. En la segunda reunión, la cual se sostuvo con el señor Oscar Gutiérrez, Administrador

Municipal, éste les solicitó 05 días plazo y el día viernes cerraría ese recinto, porque se dijo que si la empresa movía una piedra chancada, se iba a cerrar si ésta no contaba con los permisos, los cuales no lo tienen. Agrega que el día en que el señor Oscar Gutiérrez tenía el compromiso, se enfermó y se pregunta por qué las autoridades siempre se enferman cuando tienen que enfrentar la situación. Hace hincapié que están muy dolidos por aquello, porque sienten que siempre los han pasado a atropellar, se sienten burlados, considerando que ellos son personas pasivas y buscan el camino de la conversación, pero las autoridades les gusta los conflictos, que hayan destrozos y después buscan la solución, pero ellos no quieren esa situación. Indica que ya están cansados, porque es mucho el abuso, envían inspectores, los cuales son amigos de ellos, van a conversar con el personal de la empresa, paran la máquina un momento y se van, cree que están de acuerdo, por lo cual quieren saber si van a cerrar la empresa o se van a seguir burlando de ellos. También requiere de una decisión determinante, si se van a paralizar o no estos trabajos y manifiesta su molestia, puesto que sienten que se están riendo de ellos, porque ya hay alrededor de 20.000 cubos de áridos ya chancados, y se pregunta qué pasa con las autoridades municipales, puesto que éstas tienen todas las atribuciones para clausurar el lugar, ahora si el señor Presidente del Concejo, no lo quiere hacer, los señores Concejales debieran requerir aquello. Reitera que el inspector que visita el lugar, va a conversar y no a realizar su trabajo como tiene que hacerlo.

(Siendo las 11:40 horas, se ausenta de la sala de Concejo el Concejal Sr. Alex Henríquez y continúa presidiendo la reunión, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Jaime Llancavil, Representante de las Comunidades Indígenas Juan Llancavil y Uque Montero, manifiesta su molestia y solicita una solución ahora, que esta empresa se cierre y no porque tenga dinero haga lo que quiera con la gente.

El señor Presidente del Concejo, Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que también tuvo la oportunidad de compartir con ellos en un yeyipun que se hizo en el sector, a cual participaron varios Concejales, y en esa oportunidad el Sr. Jaime Llancavil igualmente manifestó lo señalado en esta sesión, a lo cual el Concejal indica que se sintió molesto producto de que la Administración aún no había dado respuesta a la audiencia de estas comunidades y esa es la razón por la cual los dirigentes están nuevamente en esta sesión, exponiendo su problema.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, manifiesta que posterior a la audiencia pública en el Concejo Municipal, también se requirió otra audiencia y fueron recibidos por el señor Oscar Gutiérrez, en la cual

manifestó que se había notificado a la Empresa y si movían una piedra, la clausurarían, no quiere creer que hay comunicación entre los inspectores municipales y el empresario, porque cada vez que hay comunicación con el Inspector para fiscalizar, antes que lleguen éstos al sector, la empresa paraliza las faenas, por lo cual había solicitado la presencia de los Inspectores Municipales en la sesión.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, indica que tiene entendido que la Comunidad Indígena no ha emitido ninguna autorización para que esta empresa se instale en el sector y solicita la intervención del Director de Obras Municipales, para que indique si esta empresa cuenta o no con autorización de parte del Municipio para extraer áridos, e indique qué medidas se tomarán si ésta no cuenta con dicha autorización, porque tiene entendido que la Municipalidad, por ley, tiene la facultad de clausurar cualquier empresa.

(Siendo las 11:45 horas, se reincorpora a La Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez y continúa presidiendo la reunión)

La Concejala Sra. Ana María Soto, en relación a la presentación que hacen los dirigentes, la cual considera que es en justa medida, porque entiende perfectamente la molestia. Relata que estuvo presente en una actividad cultural, realizada en el predio colindante donde encuentra hoy funcionando la empresa, considera lamentable lo que ocurre, puesto que esta actividad cultural, en la cual estaban presentes muchos dirigentes y autoridades tradicionales, irrumpen Carabineros de una forma a su parecer bastante imprudente y autoritaria, sin importar que estuvieran presentes las autoridades tradicionales y municipales en el lugar, increpan a los dirigentes, respecto de la actividad que se estaba realizando, indicando que las personas del frente, las cuales estaban observando la actividad cultural que se estaba desarrollando, habían manifestado que se habían emitido amenazas. Hace hincapié que ella participó de toda la ceremonia y en ningún momento ocurrió tal cosa, lo cual se manifestó a los Carabineros y en vista de ello se retiraron. Cree que debe haber una preocupación distinta desde el Municipio, puesto que es la autoridad local que tiene que acoger los requerimientos de sus vecinos.

En segundo lugar, la Concejala Sra. Ana María Soto indica que se gestionó una reunión con el Seremi de Medio Ambiente, el cual acudió al terreno, se reunió con los dirigentes, ella acompañó en esa oportunidad y se estableció que ya había movimiento, incluso interferencia respecto de la dinámica del territorio, puesto que habían accesos con los cuales ya no podía contar la comunidad, producto de la intervención misma de la empresa y el

Seremi de Medio Ambiente se comprometió averiguar qué institución autorizó a esta empresa iniciar las obras y también representar la preocupación de los dirigentes ante la Superintendencia. Agrega que ha estado presente en el tema, se suma a la preocupación de los dirigentes y a la solicitud hoy día imperiosa de parte del Municipio, en relación a qué actuar van a tener frente a la empresa, puesto que claramente el día de la visita con el Seremi, estaban claramente las máquinas trabajando y es testigo de aquello, incluso algunos comuneros grabaron cuando la máquina se estaba desplazando. Por lo anteriormente expuesto, la señora Concejala indica que el Municipio no puede hacer oídos sordos a un requerimiento tan importante como lo mencionado por las comunidades presentes. Espera que hoy se entregue respuesta de cuando se cursará a lo menos una multa y cerrar esta empresa que ya está trabajando y chancando material.

El señor Presidente del Concejo, da la palabra al Sr. Jorge Blanco, Representante de la Comunidad Indígena Uque Montero.

El Sr. Jorge Blanco, Representante de la Comunidad Indígena Uque Montero, reitera lo expuesto en audiencia pública, de fecha 06 de septiembre de 2016, cuando estaba presente el Alcalde don Juan Eduardo Delgado e indica que ellos creyeron en el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, cuando señaló en reunión que si se chancaba una piedra él mismo se trasladaba al lugar y clausuraba la empresa. Indica que posteriormente se enteraron que don Oscar estaba enfermo y no acudieron al Municipio, porque son respetuosos de aquello, por lo cual están hoy presentes y lo seguirán haciendo en las instancias que sean necesarias. Agrega que el ruido y polución que emana de esas faenas, ocasionan daños en los cultivos a los agricultores de mediana escala; por ende un daño económico; también afecta la salud de la gente postrada y lactantes que viven en el sector, puesto que esta máquina chancadora está instalada a 50 metros de las casas y considera importante la salud de las personas por sobre el capital. Indica que esta situación igualmente afecta el sector de Remolino Maquehue, sitio con significación cultural mapuche y cuando se tenga que desarrollar una rogativa se va a suscitar otro problema, por lo cual requiere de una solución inmediata. Agrega que también han acudido a otras reparticiones públicas por esta situación e interpuesto un recurso de protección, porque este empresario puede llevar una máquina vieja, quemarla y acusarlos de tales delitos. Hace hincapié que es gente que trabaja en hortalizas, un trabajo intenso, a mediana escala y no quieren que se destruya su única fuente de trabajo. Además indica que esta empresa ha corrido el cerco de una socia de la comunidad sin consultarle, cortaron alambres y estacas, además la socia perdió sus plantas que tenían en ese lugar. Igualmente deja constancia que no

han sido consultados como indica el Convenio 169 de la OIT y solicita que también el estado de derecho funcione para el pueblo mapuche.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, lamenta se haya llegado a esta situación, porque ellos se presentaron ante el Concejo Municipal buscando una solución, antes que esta empresa comenzara chancar, inclusive recién estaba comenzando a juntar el material en ese espacio, confiaron en las autoridades, pero lamentablemente la situación quedó solamente en promesas, por lo cual están nuevamente en el Concejo Municipal y les encuentra toda la razón que estén molestos. Considera que el Municipio debió estar atento a la actividad que se iba a desarrollar en ese sector. El señor concejal agrega que desconocía la conversación que habían sostenido los dirigentes con el Sr. Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, por el chancado, y hoy ya hay una buena cantidad de material que ya están procesado, chancado y acumulado en el lugar y no tiene información si la empresa tiene algún permiso para sacar ese material. Reitera que lamenta la situación e indica que en esta situación en el fondo todos quedaron mal ante los ojos de estas comunidades, porque ellos se acercaron a pedir ayuda al Municipio y solicitaron que la empresa no chancara material, por lo cual solicita la intervención del señor Administrador Municipal, para indicar la respuesta de lo ocurrido y cuáles van a hacer las medidas que se van a tomar al respecto y hace hincapié que no autorizará que esta empresa canque material.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, reitera su molestia por la no respuesta a la audiencia de estas comunidades, puesto que ya ha vencido el plazo para hacerlo. Recuerda que se han tomado varios acuerdos como Concejo Municipal y en su mayoría no se han concretado por parte de la Administración. Agrega que lamentablemente hay situaciones que como Concejal no están a su alcance y reitera que le llama la atención que los acuerdos tomados como Cuerpo Colegiado no se cumplan.

El Sr. Oscar Gutiérrez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, indica que se acogió de manera pública a los dirigentes y ha visto que se ha acusado a funcionarios de delitos graves e indica que solicitará copia de los audios, porque si existen los delitos mencionados, tendrán que verse en los Tribunales correspondientes. El Estatuto Administrativo también consagra la dignidad del funcionario municipal; por lo tanto, se deben respetar y si se tiene conocimiento de algún delito, se debe poner en conocimiento ante los Tribunales y hacer la denuncia que corresponda, porque se está acusado incluso de recibir incentivos para no ejercer su función. Hace hincapié que, si se tienen los antecedentes, se deben presentar ante los Tribunales que corresponda.

En segundo lugar, el Sr. Oscar Gutiérrez, aclara que el Municipio jamás ha intervenido con Carabineros, porque no está bajo las atribuciones de éste enviar o solicitar Carabineros cuando se está en una ceremonia cultural, el Municipio no ha tenido ningún acercamiento con esta autoridad para intervenir en eso, por lo cual considera que no es justo que se acuse de algo que no es verdad.

En tercer lugar, el Sr. Oscar Gutiérrez, indica que se reunió con la comunidad, indicando claramente los pasos que el Municipio iba a seguir: Primero, recibirlos e indicarles claramente lo que corresponde. Agrega que la empresa no tiene permiso; por lo tanto, el Municipio no puede permitir que desarrolle una actividad. Las herramientas que permite a la Municipalidad ejercer la atribución de fiscalizar, se refiere a realizar notificaciones e infracciones cuando corresponda. Se notificó a la empresa a su debido tiempo, indicándole que si continuaba con esta situación, se iba a proceder al cierre de acuerdo a la Ley; por lo tanto, se le explicó a la Comunidad Indígena que venía tres pasos: Primero, la notificación; segundo, la infracción; y tercero, el cierre, mediante un decreto que debe ser tramitado como legalmente lo estipula la Ley. Añade que el 06 de octubre se cursó una infracción, producto que la empresa no cumplió con la notificación, se infraccionó por ejercer actividad económica si patente municipal, ellos tienen plazo hasta el 13 de octubre, en donde deben comparecer ante Tribunales, para hacer frente a la justicia al respecto y como Municipio, procediendo en base a la Ley, si esto lo amerita, porque es de mérito judicial, se procederá al cierre, tal como se comprometió la Administración y el Concejo, de seguir todas las instancias legales posibles para apoyar el requerimiento de la Comunidad.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en atención a lo señalado por el Sr. Oscar Gutiérrez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, pregunta por qué esa información no fue entregada al Concejo Municipal, porque hubo un acuerdo como Cuerpo Colegiado. Igualmente consulta si los vecinos contaban con la información que se acaba de entregar, respecto del proceso que se está realizando, puesto que, si las comunidades no vienen hoy al Concejo Municipal, los señores Concejales no se enteran del proceso que está realizando la Administración. Encuentra lamentable que la información que se acaba de entregar, no baje a los señores Concejales.

El Sr. Oscar Gutiérrez, Alcalde (s) y Administrador Municipal, indica que en las reuniones estuvo presente el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, inclusive se entregó una fotocopia a los dirigentes de la notificación. Igualmente indica que la Administración no tenía información

que los dirigentes iban a estar presentes en el Concejo el día de hoy, puesto que no iba como materia de Tabla.

El señor Presidente del Concejo, se adhiere a la molestia manifestada por el Concejal Sr. Jaime Catriel, respecto de por qué esta información no fue entregada al Concejo Municipal, puesto que hubo un acuerdo como Cuerpo Colegiado e indica dónde está el respeto por los acuerdos del Concejo Municipal, la Administración debe velar porque estos acuerdos se cumplan. Consulta qué acciones legales va a tomar el Municipio en contra de esta Empresa para detener esta extracción de áridos irregular, siente que la aplicación de la Ordenanza Municipal es una cosa, pero resguardar y restablecer el derecho bajo la vía judicial es otra, porque las Comunidades podrían presentar un recurso y la Municipalidad también podía hacerse parte, por lo cual consulta al señor Asesor Jurídico, qué pasos va a seguir el Municipio, respecto de esta situación.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, señala que igualmente iba a consultar qué acciones tomará el Municipio sobre esta situación planteada, puesto que ya se realizó notificación, se cursó una infracción y la empresa quedó citada para el 13 de octubre, por lo cual solicita saber cuándo se clausurará esta Empresa, para que los vecinos del sector presentes se puedan ir con una información clara y precisa.

El señor Presidente del Concejo, en atención a lo mencionado por el señor Oscar Gutiérrez, consulta en dónde se estipula el proceso de primero notificar y después infraccionar, puesto que si hay una empresa que esté funcionando de manera irregular, inmediatamente corresponde la infracción, no se tendría por qué notificar si está de manera irregular extrayendo material pétreo en algún lugar. Recuerda que alrededor de 12 años, cuando el By Pass de la Ruta 5 Sur del ingreso por Huichahue, comenzó a cobrar sin pagar los derechos municipales, la propia Alcaldesa fue a clausurar los peajes. Solicita un informe que clarifique quién asesoró al Administrador Municipal, respecto de este proceso, porque no le cuadra las acciones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, de acuerdo al relato que ha indicado el Alcalde (s), Sr. Oscar Albornoz, queda claramente establecido la secuencia de los hechos. Agrega que el 06 de septiembre cuando acuden los dirigentes a manifestar por primera vez su situación y la necesidad de explicaciones, respecto del funcionamiento de esta empresa de extracción de áridos, ella solicitó formalmente en el Concejo Municipal, a través de informe, que comentara primero la existencia de permiso municipal y multas a la empresa, a la fecha no se le ha entregado ninguna información formal a

ella ni al Concejo Municipal, sino que a un Concejal que en su rol de fiscalización, hace uso de la herramienta que establece la Ley. Igualmente indica que en sesión se manifiesta que hay una notificación, posteriormente una infracción a esta empresa, con fecha 06.10.16, lo que deja claramente indicado que cuando la organización se presentó por primera vez ante el Concejo Municipal, la Administración no había realizado ningún tipo de infracción, notificación, ni mucho menos pensar en ponerse del lado de los vecinos, comunidades, para evitar la irrupción de esta empresa. Solicita que hoy quede claridad de cuándo se va a proceder a la clausura de esta empresa por parte de la Administración.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que hay precisar, primero del requerimiento que hizo estas comunidades ante el Concejo, se tomó un acuerdo incluso de parte de este Órgano Colegiado, que la Dirección de Asesoría Jurídica pusiera un recursos de protección. Agrega que se recabó información y los inspectores municipales fueron a visitar constantemente este lugar, no se pudo constatar hasta la última visita, en la cual se observó chancado de material y no extracción, como no se contaban anteriormente con los antecedentes, no se podía interponer un recurso de protección.

El señor Presidente del Concejo, solicita que el Asesor Jurídico se limite a señalar los hechos, respecto de la acción jurídica que como Municipio se va a entablar en contra de esta empresa. También indica que para poder chancar material se necesita la extracción, por lo cual considera improcedente indicar que no están chancando.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que para informar en derecho también se deben relatar los hechos, por lo cual indicaba esta secuencia. Indica que después de la infracción a la empresa, los abogados tomaron contacto con él y se indicó que esta semana va a dictar el decreto de cierre, mientras esta situación se ventila judicialmente y al haber indicio de que se está ejerciendo una actividad económica sin patente, se decreta la clausura de la Empresa. Igualmente indica que si la empresa acude al recurso de protección, obviamente se va a defender a la comunidad e indica que esta semana sale el decreto de clausura.

El señor Presidente del Concejo, le queda claro el tema de la dictación del decreto que va a resolver el cierre de la empresa y solicita a la Unidad Jurídica factibilidad de disponer de un profesional con dedicación exclusiva para presentar un recurso de protección a favor de los vecinos. Solicita dar cuenta al Concejo Municipal de este requerimiento.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, complementa lo señalado, indica que el viernes tuvo una reunión de coordinación en Asesoría Jurídica con el Abogado que ve litigios y se llegó a la conclusión que con estos antecedentes, se tienen indicios suficientes para interponer, porque si bien es cierto no hay acción u omisión, sino que una amenaza que se perturbe el legítimo derecho que tienen las comunidades a vivir en un medioambiente libre de contaminación y sin haberse dado tampoco respeto al Convenio 169 de la OIT, es que el Municipio se suma a la causa que tiene las comunidades y por ende, al recurso de protección, teniendo un plazo de 30 días corridos para interponerlo. Agrega que primeramente se dictará el decreto de clausura y prohibición que se ejecute cualquier faena dentro de ese predio y lo más probable que la empresa recurra en contra del Municipio, pero se está dispuesto a llegar hasta las últimas consecuencias porque se respete el medioambiente de las comunidades y puedan celebrar sus ceremonias culturales.

El señor Presidente del Concejo, consulta por los plazos.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que el decreto de clausura debiera salir entre hoy y mañana, posterior hay que notificar y con estos antecedentes la próxima semana debiera estar interpuesto el recurso de protección.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta qué pasa si el Municipio paraliza las obras ahora.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, considera prudente acudir al lugar con el decreto que ordena el cese y realización de cualquier faena extractiva, puesto que debe haber un acto administrativo, porque de acuerdo al Artículo 3º y 41 de la Ley 19.880, establece que todos los actos administrativos tienen que ser fundamentados, no basta solo la dictación porque si no se transformaría quizás en un acto arbitrario, no ilegal, porque la Ley es quien faculta al Alcalde en este caso, por no cumplir con el Presupuesto del Artículo 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, pero sí debe estar bien fundamentada esta resolución. Reitera que el documento estaría listo entre hoy y mañana.

El señor Presidente del Concejo, consulta si en la misma resolución va la detención de las obras por parte de Carabineros.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que no, lo que se hace es que se indica en el Decreto Alcaldicio, en uno de sus numerales, notificar a Carabineros en caso de cualquier infracción, oficialarlos para que adopten las medidas pertinentes. El señor Asesor Jurídico

agrega que hay que recordar que se está hablando de un predio privado, por lo cual se va a clausurar para que no se ejecute una actividad económica sin la patente, pero más allá no se tiene facultades, porque ahí estaría afectando quizás garantías constitucionales para esta empresa, pero la función principal va a ser proteger a los vecinos.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, tiene entendido que este terreno es privado, pero cree que el terreno pudiera ser entregado a la Comunidad Indígena, porque le corresponde. Considera que el particular dejará un deterioro en el sector y probablemente pozos de donde extrajeron material pétreo. También consulta si la empresa repondrá los cercos que derribaron.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, indica que en estricto rigor la empresa deberá responder por todos los perjuicios que ocasione esta actividad. Añade que en el decreto también se da cuenta, dentro de las funciones y las facultades que se tiene de la colaboración inspectiva con el medio ambiente, se da cuenta a la Seremi de Medio Ambiente cuando suceden este tipo de situaciones, se efectúa la denuncia, ya que este decreto sirve de conductor de la denuncia respectiva, para que el Ministerio de Medio Ambiente adopte las medidas que le corresponda. Agrega que en este caso también hay que ver si se está afectando el lecho del río, para dar cuenta a la Dirección de Obras Hidráulicas.

El señor Presidente del Concejo, da la palabra al Sr. Rubén Díaz, Inspector Municipal.

El Sr. Rubén Muñoz, Inspector Municipal, indica que como inspector municipal le cabe la responsabilidad de fiscalizar empresas que se constituyen y otros locales comerciales dentro de la Comuna. Indica que la información que tiene en estos momentos, respecto de la Empresa I.M. es la siguiente: Esta empresa fue fiscalizada desde el principio y en primer lugar ellos partieron limpiando un predio particular; por lo tanto, no se sorprendió esta acción de áridos. Posteriormente, cerraron su perímetro y luego hicieron una instalación eléctrica subterránea, lo cual fue monitoreado por ellos permanentemente, para evitar la extracción de áridos. Añade que mientras estuvieron monitoreando ese sector, no se sorprendió a la empresa extrayendo áridos hasta el día miércoles anterior de la última semana, en donde esta empresa fue sorprendida con la chancadora funcionando y es ahí en donde se cursa una notificación, quedando citada la empresa a la Unidad de Rentas Municipales, con la finalidad que pudieran dar inicio a la tramitación para obtener una patente municipal, respecto del chancado. Indica que ellos habían citado para el viernes, pero al día siguiente, jueves 06, se concurrió al lugar, sorprendiendo a la empresa nuevamente chancando, por lo que se

notificó y quedó citada al Tribunal para el día 13 de octubre. Igualmente indica que hoy en la mañana nuevamente concurrieron al lugar y la empresa se encontraba paralizada al momento de la visita. Señala que existen fotografías de cada una de las visitas que han realizado.

El señor Presidente del Concejo, solicita al señor Inspector Municipal elaborar un informe escrito al Concejo Municipal, respecto de lo que acaba de relatar. Consulta al Inspector Municipal de dónde saca él que primero tiene que notificar a la empresa si está ejerciendo una actividad comercial y después cursa la infracción.

El Sr. Rubén Muñoz, Inspector Municipal, indica que es un procedimiento que se viene realizando hace mucho tiempo, cualquier local comercial que se abra, primero se notifica, como invitando a la persona que se acerque a la Unidad de Rentas Municipales y presente la documentación correspondiente, debiendo cumplir una serie de requisitos. Posterior a ello, si la persona no cumple, en un cierto plazo que ellos no lo determinan, se cursa la infracción.

El señor Presidente del Concejo, reitera la consulta al Inspector Municipal, de dónde saca él que ese procedimiento es apegado a derecho, ya sea por Ordenanza Municipal o Ley de Rentas II.

El Sr. Rubén Muñoz, Inspector Municipal, señala que se ha hecho la consulta en capacitaciones que se han realizado con abogados y el criterio general que se aplica es primero comunicar al contribuyente para que inicie la tramitación, puesto que la idea no es dificultar la tramitación, sino todo lo contrario, porque creen que hay que entregar todas las instancias para que esta persona pueda regularizar primero su situación.

El señor Presidente del Concejo, indica que le llama profundamente la atención lo que el Inspector Municipal acaba de mencionar, porque cuando expropiaron Calle Huichahue, hubo una Carnicería que también fue expropiada y tuvo que instalarse en el Sector de Pulmahue, y pese a que todos los aparatos del Estado tuvieron que ser flexibles en la aplicación de la normativa para que ellos fueran trasladados, los Inspectores Municipales igualmente cursaron le cursaron una multa de manera inmediata a este pequeño contribuyente, en consecuencia que había ingresado los documentos al Municipio, pero faltaban unos documentos respecto de la inspección de la corriente trifásica y aun así la infracción fue cursada. Por lo anterior, señala que es el criterio, por qué se es tan flexible con las grandes empresas y no con las empresas pequeñas. Solicita un informe de lo que acaba de mencionar el Inspector Municipal e indica que, ante esta situación, lo que

corresponde es el cierre inmediato de esta empresa, puesto que las comunidades acudieron a audiencia pública, advirtieron de la instalación de esta empresa y los inspectores municipales acudieron al lugar y notificaron primero en vez de cursar la multa respectiva. Considera que esta situación sirve con antecedente fundado para que se revise profundamente el Programa de Inspección y Vigilancia Municipal para el año 2017, porque no se puede estar cayendo en la injusticia social, porque para la empresa grande se es flexible y para la pequeña empresa severos, cree que en esa situación debe haber un criterio único, sobre todo con los vecinos.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, solicita un informe de parte de Asesoría Jurídica, que indique en qué parte de la Ley indica que primero los Inspectores Municipales deben notificar y después infraccionar.

El señor Presidente del Concejo, en atención a lo señalado en esta audiencia, espera que los vecinos se vayan más tranquilos, respecto de su requerimiento y solicita se informe a los Concejales, vía correo electrónico, la dictación del decreto Alcaldicio que da cuenta del cierre de las obras; como también se informe por la misma vía y se comunique oportunamente a los Presidentes de las comunidades, para que firmen la acción judicial que tienen que presentar en los próximos días.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente solicita que la información de todos los actos administrativos que se van a realizar, respecto de esta materia, a través de Asesoría Jurídica, sean enviados a los Concejales e indica a los dirigentes presentes, que espera que se haya dado un paso bastante grande para solucionar su problema, puesto que en dos o tres días más ya se estaría procediendo a clausurar esta empresa.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta su apoyo y además felicita a los dirigentes que han representado su territorio y los intereses de sus comunidades en este Concejo Municipal. Lamenta profundamente esta situación, puesto que no es un tema administrativo, es una decisión política, de apoyar o no los intereses de las comunidades mapuches y en ese contexto, lamenta que se haya llegado a este punto, para que los Dirigentes se vayan con tranquilidad, que en dos o tres días más se va a clausurar una empresa que a todas luces está afectando su territorio, su medio ambiente y espiritualidad como comunidad. Agrega que seguirá apoyándolos y estará expectante que en los próximos días esa empresa sea clausurada.

El señor Presidente del Concejo, agradece la intervención de los dirigentes.

El señor Presidente del Concejo:

- Solicita informe sobre estado del Proyecto Parque Las Rocas y copia de planos o diseño de anteproyecto que debiese estar ejecutándose.
- Representa requerimiento del Pastor Luis Catrilaf de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, quien solicita factibilidad de prestar baños químicos, por un periodo de un mes, haciéndose cargo de los costos de mantención y limpieza. Remitirá carta vía correo electrónico.
- Solicita factibilidad de entregar en comodato catre clínico a la Sra. Elvira Belmar Gutiérrez, quien es una adulta mayor postrada. Entrega datos de domicilio, nombre y número telefónico de contacto. Indica que hará llegar mayores antecedentes a Secretaría Municipal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, informa que debido a una urgencia, se debe retirar de la sesión.

(Siendo las 12:37 horas, se retira de la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto)

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Representa carta de fecha 30.09.16, enviada por Dirigentes de la Comunidad Indígena Huenchu Sandoval del Sector Truf Truf, en la cual solicitan retroexcavadora para realizar trabajos de proyectos de acumuladores de agua que están ejecutando en su sector.
- Reitera solicitud de información, puesto que a la fecha no ha tenido respuesta, sobre supervisión por construcción de pozos profundos en el Sector de Niágara, ya que hay varios pozos que no están funcionando.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:40 horas.

LGC/vcg